



Club de Piragüismo Talavera - Talak

Apartado 884
45600 Talavera de la Reina

Presidenta: Mari Carmen 678 710 459

correo@piraguismotalak.com
<http://www.piraguismotalak.com>

CONDICIONES PARA SER SOCIO DEL CLUB -Año -2017-

1. Ingresar la cuota anual íntegra en la cuenta del club:

- **Veteranos y sénior** (si este año cumples 19 años o más): **200 €**
- **Resto de categorías** (si este año cumples 18 años o menos): **175 €**
- **Reducción para socios de la misma unidad familiar:**
 - **2º:** -50 €, **3º:** -75 €, **4º y siguientes:** -100 €.
- **Cuota de bienvenida:** socios nuevos que cumplan hasta 14 años este año y sin derecho a reducción: **100 €**
- **Desde octubre de 2016, a elegir:**
 - **La cuota íntegra correspondiente:** que le habilita como socio para el próximo año.
 - **O 50 €:** que le habilita como socio hasta final de este año.

Estas cuotas incluyen el seguro deportivo y se ingresarán en Bankia, indicando el nombre y pidiendo resguardo (con nombre y apellidos), para entregar a un directivo o entrenador del club.

IBAN: ES68.2038.5501.98.6000.541433 Bankia

3. Cumplimentar el impreso de licencia federativa y entregarlo a un directivo del club junto con una foto de carné.

4. El proceso de pago de cuotas y cumplimentación de las licencias necesarias se debe realizar antes de incorporarse a los entrenamientos o actividades del club.

Los socios, al solicitar su ingreso en el club, declaran bajo su responsabilidad:

- Saber nadar con autonomía y haber realizado un curso de iniciación al piragüismo.
- Recibir previamente las instrucciones de utilización de material por parte del técnico responsable.*
- Tener DNI propio, salvo los menores de 14 años que pueden hacer constar el de su madre/padre o tutor/a legal, si entregan, a la vez, una fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- Además, el padre/madre/tutor de los palistas menores de 18 años debe firmar los impresos de solicitud de licencias y la autorización correspondiente según el modelo del club.*
- Colaborar en el mantenimiento del orden, la seguridad y la limpieza de las instalaciones, y en la reparación y puesta a punto del material.*
- Cumplir las normas de seguridad, medioambientales, de navegación, los estatutos y las normas del club, y seguir las instrucciones de los técnicos y directivos del club, tanto en lo relativo a la utilización y mantenimiento de las instalaciones y del material, como en el seguimiento de las técnicas deportivas y el cumplimiento de las normas en los entrenamientos y actividades.*
- Aceptar la publicación de su nombre y apellidos e imagen en la web y medios sociales del club, así como sus resultados deportivos, que serán comunicados a los medios e instituciones que lo demanden y publicados en la Memoria del club.

En Talavera de la Reina, a 26 de diciembre de 2016.



Club de Piragüismo Talavera - Talak

Apartado 884
45600 Talavera de la Reina

Presidenta: Mari Carmen 678 710 459

correo@piraguismotalak.com
<http://www.piraguismotalak.com>

La Asamblea General.



Club de Piragüismo Talavera - Talak

Apartado 884
45600 Talavera de la Reina

Presidenta: Mari Carmen 678 710 459

correo@piraguismotalak.com
<http://www.piraguismotalak.com>

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. El Club Piragüismo Talavera-Talak es un club privado, aunque sin ánimo de lucro, y solamente sus socios pueden utilizar las instalaciones y el material.
2. Son socios todas las personas que a las que se les ha aceptado la afiliación y han abonado la cuota correspondiente. Por sus Estatutos, este club tiene reservado el derecho de admisión de socios al libre albedrío de su Junta Directiva.
3. Los participantes en actividades puntuales no tienen derechos de socio, por lo que no pueden utilizar ningún material que no les sea asignado por el técnico responsable de la actividad.
4. Todos los menores de edad deberán tener permiso firmado por su tutor legal para afiliarse al club o realizar actividades en éste.
5. Los menores de edad no pueden permanecer en el club, ni realizar actividades, sin la presencia de un mayor de edad responsable expresamente.
6. En el caso de actividades en el agua o en el gimnasio será necesario que dicho responsable sea, a su vez, técnico del club.
7. Cualquier persona que utilice material del club, debe dejar éste en su mismo lugar al finalizar cualquier actividad. Si se ha producido cualquier desperfecto, deberá comunicarlo inmediatamente al técnico responsable o directivo que esté presente.
8. La reparación y mantenimiento del material y las instalaciones es responsabilidad del usuario y debe colaborar en su realización.
9. Todos los socios del club deben colaborar en mantenerlo limpio, así como participar en las labores comunes de limpieza cuando así lo determinen los técnicos o directivos.
10. Todos los participantes en competiciones o actividades se encargarán de realizar las tareas de carga y descarga, así como de preparación del material, siguiendo las instrucciones de los técnicos responsables.
11. Los vehículos del club solo serán utilizados para el servicio de éste. En caso de ser necesarios para otra actividad, deberá pedirse permiso justificado a la Presidenta del club.
12. Los ocupantes de los vehículos del club estarán obligados a cumplir las normas obligatorias de la Dirección General de Tráfico y las que les imponga el conductor, ya que éste sería responsable en caso de sanción. Los conductores deberán tener más de 25 años y dos años de carné de conducir para estar cubiertos por la póliza del seguro de los vehículos del club, y serán los únicos que podrán conducirlos, en el caso de que no puedan hacerlo los técnicos responsables de los entrenamientos.
13. Todos los socios y participantes en actividades del club deben seguir las normas de seguridad de piragüismo, aprobadas por las federaciones nacional y regional.
14. El club declina la responsabilidad, por incumplimiento de las normas, en los usuarios o tutores legales, en caso de menores de edad, que no las sigan, afectando esto también a la cobertura de los seguros.